

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26). Pasa a Despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00114, indicando que el apoderado de la parte demandada presentó recurso de reposición frente al auto de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se decretaron pruebas y se fijó fecha para audiencia.

Se indica que, en el memorial allegado, se indicó que del escrito presentado se corrió traslado al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 252

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00114

DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER

DEMANDADO: OLGA LUCÍA VILLALOBOS CARBONEL

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso que se referencia, se tiene que, mediante auto del 14 de abril de 2023, se decretaron las pruebas a practicar dentro del presente asunto y así mismo se dispuso como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P el día 11 de mayo de 2023 a partir de las 9:00 am.

Ante el anterior ordenamiento, el apoderado de la parte demandada, presentó escrito de recurso de reposición, indicando en esencia que para esa misma fecha tiene programada audiencia con el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal.

Pues bien, analizados los argumentos propuestos por el apoderado judicial de la parte, y advertidas las evidencias aportadas que indican que efectivamente el profesional del derecho para la fecha fijada por este Despacho tiene programada otra audiencia judicial agendada con anterioridad, ningún inconveniente tiene en reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En consecuencia, se dispone fijar como fecha y hora para la audiencia indicada, el día **16 de mayo de 2023 a partir de las 9:00 am,**


indicándose que se deberá tener en cuenta las mismas advertencias e indicaciones señaladas en el auto del 14 de abril de 2023.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchiná, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: REPONER el auto de fecha 14 de abril de 2023, proferido dentro del proceso EJECUTIVO promovido por la FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A contra la señora OLGA LUCÍA VILLALOBOS CARBONE, y en consecuencia se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento el día **16 de mayo de 2023 a partir de las 9:00 am**, indicándose que se deberá tener en cuenta las mismas advertencias e indicaciones señaladas en el auto del 14 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a21283e66c286ddfc06c8710cd1f194371e645a6669b8122cc31518a92953d0**

Documento generado en 26/04/2023 11:56:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>